

DICTAMEN TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL DE INCREMENTO EN “**MONTO**”, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. **GUAYMAS-16-PROREG-SE-03**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA Y POR LA OTRA **ONOR NET EMPRESAS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO POR EL **C. LIC. ROBERTO VAZQUEZ RENDON**, CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CON INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA EN CALLE 13 ENTRE AVENIDA I Y 00 COLONIA YUCATÁN, EN CALLE 27 ENTRE AVENIDA SERDÁN Y AVE. XVIII, COLONIA CENTRO Y EN BLVD. PASEO LAS VILLAS ENTRE MULEGE Y AVE. INDEPENDENCIA, EN GUAYMAS, SONORA.**

I.- OBJETO

ESTABLECER LAS BASES Y FUNDAMENTOS QUE MOTIVAN LA AMPLIACIÓN EN “**MONTO**” DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **GUAYMAS-16-PROREG-SE-03**, CELEBRADO CON LA EMPRESA: **ONOR NET EMPRESAS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO POR EL **C. LIC. ROBERTO VAZQUEZ RENDON**, A EFECTO DE CELEBRAR UN CONVENIO ADICIONAL DE INCREMENTO EN “**MONTO**”, EL CUAL **NO SUPERA EL 25% DEL IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO.**

II.- ANTECEDENTES

Que con fecha **21 de Octubre del 2016**, “EL AYUNTAMIENTO” y “EL CONTRATISTA” celebraron el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.: **GUAYMAS-16-PROREG-SE-03**, en el cual “EL CONTRATISTA” se obligó a realizar todos los trabajos de la obra: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CON INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA EN CALLE 13 ENTRE AVENIDA I Y 00 COLONIA YUCATÁN, EN CALLE 27 ENTRE AVENIDA SERDÁN Y AVE. XVIII, COLONIA CENTRO Y EN BLVD. PASEO LAS VILLAS ENTRE MULEGE Y AVE. INDEPENDENCIA, EN GUAYMAS, SONORA**, el monto total de dichos trabajos corresponde a: **\$10,412,528.40 (SON: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 40/100 M.N.)**, Incluye IVA y la Asignación Federal aprobada para el presente ejercicio es de **\$10,412,528.40 (SON: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 40/100 M.N.)**, con recursos federales que fueron autorizados en oficio SH-NC-16-099, de fecha: 01 de Agosto del 2016, expedido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, provenientes del Convenio de Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23-Provisiones Salariales y Económicas, bajo la modalidad de Programas Regionales.

III.- JUSTIFICACIÓN

Debido a que no se alcanzó a ejecutar la totalidad de los trabajos específicamente en los conceptos de construcción de losas de concreto y construcción de banquetas y con el único objetivo de crear mayores beneficios para las personas que viven en esos sectores, razones por las cuales motivaron a “EL AYUNTAMIENTO”, a elaborar modificaciones al contrato, de acuerdo a los programas de ejecución aprobados y firmado por las partes.

IV.- FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y Artículos 69, 70 y 71 de su Reglamento.

V.- CONSIDERACIONES

El Contratista, manifiesta que terminará los trabajos materia del presente instrumento, por un monto de **\$368,647.23 (SON: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.) I.V.A. incluido**, que representa **3.54%** (por ciento) respecto al monto de la asignación del Contrato original.

La ampliación en “**MONTO**” antes referida, se encuentra debidamente establecida en el presupuesto, el cual forma parte integrante del presente dictamen.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente señalado, se considera que existen, las razones fundadas y explícitas que exige los Artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas y Artículos 69, 70 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que justifican la celebración del convenio de ampliación en "**MONTO**", derivado del Contrato No. **GUAYMAS-16-PROREG-SE-03**.

El presente dictamen técnico de justificación se firma en la Ciudad de Guaymas, Sonora a: **02 de Enero del 2017**.

<p style="text-align: center;">AUTORIZÓ</p> <p style="text-align: center;">C. ING. MANUEL GONZÁLEZ ROBLES DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p style="text-align: center;">FORMULÓ</p> <p style="text-align: center;">C. ING. JESÚS OSUNA DÍAZ SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA</p>
---	--